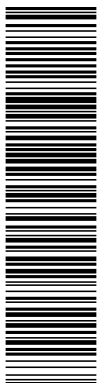


DOCUMENTO Informe: INFORME COMISIÓN TÉCNICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C66ZI-T6KCV-P2R10 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2020 a las 19:58:26 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica - Órganos de Gobierno y Subvenciones del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR Firmado 01/10/2020 10:23	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131451 C66ZI-T6KCV-P2R10 AD8548C059CD33DF0E488460A662C006AFFD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Javier Sevilla Navarro (1 de 1)
ASESOR ECONOMICO
Firma: 6034324ed7237eccc3ced54ce17438f6
HASH: 6034324ed7237eccc3ced54ce17438f6



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Informe de valoración de los criterios ponderables mediante juicio de valor. Contratación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de El Casar. Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Expediente 10/02.07.01.04.

COMISIÓN TECNICA:

Javier Sevilla Navarro
Servicio de Asistencia al Municipio
Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

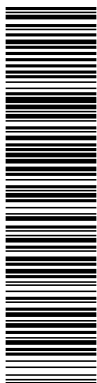
Leopoldo Gómez Lafón
Servicios Técnicos de la Concejalía de Servicios
Ayuntamiento de El Casar

Peña Caballero García
Técnica de Gestión Secretaría General
Ayuntamiento de El Casar



Cód. Validación: RNHFNC4ZXDW9D4LASKKK9EK5 | Verificación: <https://dc.guadalajara.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

DOCUMENTO Informe: INFORME COMISIÓN TÉCNICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C66ZI-T6KCV-P2R10 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2020 a las 19:58:26 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica - Órganos de Gobierno y Subvenciones del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR Firmado 01/10/2020 10:23	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:23



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

El presente informe comprende la valoración de la documentación contenida en el Archivo electrónico "C" Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, de las empresas que han concurrido a la licitación para la contratación del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en El Casar.

Las empresas valoradas y que han concurrido a la licitación son las siguientes:

- 1.- AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L
- 2.- INTERURBANA DE AUTOBUSES S.A
- 3.- AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A

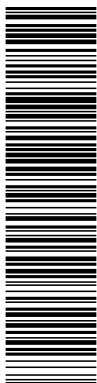
La valoración se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) concretamente atendiendo a la Clausula 10.3 y a lo establecido en la clausula 11.2 que establece los criterios y las puntuaciones máximas a otorgar : " Las Ofertas Técnicas del Servicio de Transporte Urbano de El Casar se valoraran hasta un máximo de 25 puntos repartidos entre los documentos que la componen, según los criterios siguientes:

- 1.- *Grado de conocimiento: hasta un máximo de 6 puntos, repartidos de la forma siguiente:
Estudio de Condicionantes y Análisis de la organización actual del transporte colectivo urbano de viajeros (2 puntos), Propuesta de Organización del servicio (3 puntos), Documentación gráfica (1 puntos).*
- 2.- *Metodología hasta un máximo de 8 puntos, repartidos entre la adaptación de la metodología a la actuación objeto de la oferta (4 puntos), adaptación a la normativa existente de aplicación al Proyecto (4 puntos).*
- 3.- *Programación hasta un máximo de 2 puntos. Se asignaran al análisis de los condicionantes externos que puedan incidir en el plazo de implantación del proyecto de servicio hasta 1 puntos y a la determinación de hitos para la supervisión dinámica de la implantación 1 puntos.*
- 5.- *Mejoras de las condiciones de oferta hasta 3 puntos, se valorarán las mejoras ofertadas en itinerarios, frecuencias y horario de los servicios, sobre la base mínima establecida en el Pliego de prescripciones técnicas.*
- 6.- *Características de los vehículos hasta 4 puntos. Los licitadores señalarán en su oferta las características físicas de los vehículos, valorándose el número de plazas, consumo, emisiones, accesibilidad (número de plazas con movilidad reducida), confort, antigüedad máxima y media, equipos de asistencia a la gestión, canceladoras subida y bajada, Información al usuario, Geolocalización en tiempo real, Volcado de datos de viajeros, etc.*
- 7.- *Adaptación accesibilidad del segundo vehículo obligatorio: 2 puntos.*

En líneas generales la valoración ha sido efectuada individualmente para cada uno de los criterios a tener en cuenta, procediéndose a dar un valor equivalente al rango marcado por el PCAP para los distintos criterios, habiendo tenido en cuenta en su valoración tanto la calidad técnica de la propuesta, el enfoque metodológico y su



DOCUMENTO .Informe: INFORME COMISIÓN TÉCNICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C66ZI-T6KCV-P2R10 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2020 a las 19:58:26 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica - Órganos de Gobierno y Subvenciones del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR .Firmado 01/10/2020 10:23	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:23



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

pertinencia, así como los mecanismos para la adaptación del servicio a las concretas necesidades del municipio plasmadas en los Pliegos.

VALORACIÓN DETALLADA DE LAS MEMORIAS

1.- GRADO DE CONOCIMIENTO (Max. 6 puntos)

1.1.- *Estudio de Condicionantes y Análisis de la organización actual del transporte colectivo urbano de viajeros (Max. 2 puntos).*

INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A

Realiza estudio de los condicionantes de la configuración del Servicio, analizando todos los aspectos que inciden en su necesidad y en la articulación de un servicio que responda a las necesidades de accesibilidad y movilidad. Teniendo en cuenta la movilidad con la Comunidad Autónoma de Madrid y la conexión de los distintos núcleos urbanos diseminados que forman parte del municipio y que demandan la conexión con el casco urbano y con la ciudad de Madrid.

Dado el detalle del análisis y la interrelación con otros aspectos se otorgan 2 puntos a la mercantil, en esta variable.

AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L

No aporta datos respecto a la demanda de movilidad, sin análisis de condicionantes demográficos o datos de movilidad. Breve alusión a la organización urbanística del municipio sin tener en cuenta otros condicionantes geográficos como la cercanía a otros núcleos de población que determinan las necesidades de accesibilidad. Se otorga a la mercantil 1,00 puntos en esta variable.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A

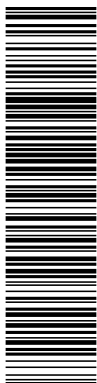
Análisis detallado respecto a los condicionantes en la organización del servicio. Estudio conciso respecto a la población y territorio, aportando análisis demográficos por núcleos urbanos diseminados que integran el municipio. Indicación de Equipamientos del municipio. Red de transporte con otros núcleos urbanos, principalmente con los municipios Guadalajara y Madrid.

Análisis de la Red de transportes y Comunicación y del actual Servicio interurbano y urbano. Se otorgan 2 puntos a la mercantil en esta variable.

1.2.- *Propuesta de Organización del servicio (Máx.3 puntos).*

INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), proponiendo la mejora para la optimización del servicio con la trazabilidad de posibles alternativas a paradas actuales, previo acuerdo con la Concejalía de Servicios, así como la optimización y estudio de una mejora en la gestión de las líneas de refuerzo de autobús urbano con destino a los IES desde las urbanizaciones de El Coto y Arenales. Aporta la distancia entre paradas y los tiempos.

Propone el establecimiento del refuerzo escolar de acuerdo al análisis conjunto con el ayuntamiento.

Falta la consignación de una parada en la Ruta 4 "El Coto".

Se otorgan 2 puntos en esta variable.

AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L

La organización del Servicio no se corresponde exactamente con las rutas requeridas en el Pliego Técnico, falta de coincidencia con algunos horarios y paradas en cada una de las rutas. En el desglose si hace referencia y especifica cual son las líneas de refuerzo escolar. Se otorga 1,5 puntos.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A

No entra en el detalle de paradas y frecuencias, entendiéndose que por omisión, se ajusta a lo básico del Pliego de Prescripciones Técnicas. No hace referencia a las líneas de refuerzo escolar, ni a la mejora de trayectos o frecuencias.

Se otorga 1 punto.

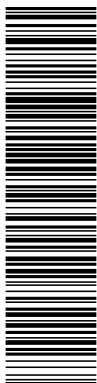
1.3.- Documentación gráfica (1 puntos).

Las tres mercantiles que concurren a la licitación presentan documentación gráfica en sus memorias del Servicio suficiente, ilustrativa y ordenada para la verificación de la organización del Servicio, otorgando un punto a cada una de ellas en esta variable.

TABLA DE PUNTUACIÓN RELACIONADA CON EL GRADO DE CONOCIMIENTO

MERCANTIL	PUNTUACIÓN VARIABLE I Grado de Conocimiento	Puntuación total
INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A	2+2+1	5 puntos
AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L	1.0 +1.5+1	3.5 puntos
AUCENSA	2+1+1	4 puntos





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

2.- METODOLOGÍA HASTA UN MÁXIMO DE 8 PUNTOS

- 2.1.- Adaptación de la metodología a la actuación objeto de la oferta (4 puntos).
- 2.2.- Adaptación a la normativa existente de aplicación al Proyecto (4 puntos).

INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A

La metodología expuesta para la prestación del servicio requerido se encuentra adaptada a la organización y al cumplimiento detallado en la memoria de la normativa laboral, medidas orientadas a la seguridad en las expediciones y a la seguridad y salud en el trabajo. Se otorgan 3,2 puntos en relación a la metodología.
Mención a la normativa en materia de protección de los trabajadores adscritos al Servicio. Se otorgan 2 puntos en relación a la adaptación a la normativa existente.

AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L

Metodología adaptada a la programación de los servicios sin discriminar detalladamente, la metodología se encuentra esquematizada y sin alusión específica a la normativa de aplicación.
Se otorgan 2 puntos en relación a la variable de metodología y 1,00 punto a la variable normativa en relación a la alusión únicamente a la norma reguladora de los descansos del personal conductor y al convenio colectivo de transporte de viajeros regulares y discretionales del BOP de Guadalajara.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A

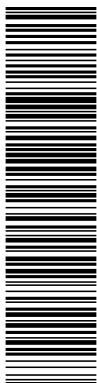
Metodología relativamente adaptada al proyecto. Falta de concreción respecto a variables organizativas. Detalla los turnos de trabajo de los conductores adscritos al servicio, con cuadrantes discriminados entre periodos lectivos y no lectivos.
Alusión a la normativa laboral en materia de protección de los trabajadores y la normativa UNE relativa a Seguridad Vial. Se otorgan 2,5 puntos en relación a la metodología y 3 puntos en relación a la variable de adaptación normativa al proyecto.

TABLA DE PUNTUACIÓN RELACIONADA CON LA METODOLOGÍA

MERCANTIL	PUNTUACIÓN VARIABLE	II.-	Puntuación total
INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A	3,2 + 2		5,20 puntos
AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L	2,0 + 1,0		3,00 puntos

5





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

AUCENSA	2.5 + 3	5,50 puntos
---------	---------	-------------

3.- PROGRAMACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

3.1.-ANÁLISIS DE LOS CONDICIONANTES EXTERNOS QUE PUEDAN INCIDIR EN EL PLAZO DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO (Máx. 1 punto).

3.2.- DETERMINACIÓN DE HITOS PARA LA SUPERVISIÓN DINÁMICA DE LA IMPLANTACIÓN (Máx. 1 punto).

Las tres mercantiles que concurren a la licitación han tenido en cuenta los condicionantes externos que influyen en programación haciendo alusión e interrelacionándolos con la programación y planificación de los distintos servicios. Es por ello que se le otorga 1 punto en esta variable a cada una de ellas.

En relación a los hitos o fases para la fiscalización de la implementación del proyecto no hay alusión en ninguna de las tres memorias presentadas. En esta variable a cada una de las mercantiles se otorga 0 puntos.

TABLA DE PUNTUACIÓN RELACIONADA CON LA PROGRAMACIÓN

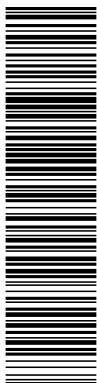
MERCANTIL	PUNTUACIÓN VARIABLE III.-	Puntuación total
INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A	1 + 0	1 punto
AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L	1 + 0	1 punto
AUCENSA	1 + 0	1 punto

4.- MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE OFERTA HASTA (máx. 3 puntos).

Respecto a las mejoras propuestas estas deben estar relacionadas con los itinerarios, frecuencias y horario de los servicios, sobre la base mínima establecida en el Pliego de prescripciones técnicas, así lo contempla del PCAP. En este sentido únicamente propone mejora la mercantil Francisco Ramos, s.l. con la prolongación del itinerario en cada una de las rutas al Centro de Salud. Nada dicen al respecto las Mercantiles Interurbana de Autobuses y Autotransportes del Centro.

Se otorga 1 punto a Autocares Francisco Ramos en esta variable y 0 puntos a las mercantiles Interurbana de Autobuses y Autotransportes del Centro.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

MERCANTIL	PUNTUACIÓN VARIABLE IV.- Mejoras	Puntuación total
INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A	0	0 puntos
AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L	1	1 puntos
AUCENSA	0	0 puntos

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS (Máx. 4 puntos)

Para la evaluación de esta variable y de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la licitación, esta comisión ha tenido en cuenta en relación a las características de los vehículos, el número de plazas, consumo, emisiones, accesibilidad (número de plazas con movilidad reducida), confort, antigüedad máxima y media, equipos de asistencia a la gestión, canceladoras subida y bajada, Información al usuario, Geolocalización en tiempo real, y el volcado de datos de viajeros.

Del examen de las distintas propuestas resulta:

Las tres mercantiles cumplen con lo estipulado respecto a la minoración de emisiones contaminantes, normativa EURO VI.

Respecto a la capacidad de los vehículos, Interurbana de Autobuses consiga en su memoria dos vehículos con una capacidad de 25 plazas cada, además de 13 plazas para pasajeros de pie y espacio para una plaza de silla de ruedas (PMRSR). Por lo que oferta 2 plazas de movilidad reducida una en cada una de los vehículos.

Respecto a la capacidad de los vehículos la mercantil Francisco Ramos consigna en su oferta 1 vehículo de capacidad para 28 plazas y otro vehículo con capacidad para 24 plazas más 9 plazas para pasajeros de pie y 1 plaza PMRSR.

Por su parte la mercantil AUCENSA consigna en la memoria de servicio, dos vehículos con una capacidad de 16 plazas más 8 plazas para pasajeros de pie y una de movilidad reducida (PMRSR). Por lo que oferta 2 plazas de movilidad reducida.

Las tres mercantiles ofertan servicios de asistencia a la gestión. En cuanto a los servicios de cancelado para la subida y bajada de pasajeros, se encuentran contemplados en las memorias técnicas de las mercantiles Interurbana de Autobuses y Francisco Ramos S.I, no contemplándose para la mercantil AUCENSA.

En relación a las Plataformas TIC y sistemas de geolocalización, así como información al usuario, se contempla sistemas de futura implementación, siendo la oferta más completa la formulada por la mercantil Interbus, con sistema SAE de control de Tráfico, seguimiento en tiempo real de los vehículos con geolocalizadores que incluyen





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

verificadores de tiempos de viaje, velocidades, cumplimiento de frecuencia de pasos en paradas facilitando el acceso al sistema al Ayuntamiento de El Casar a través de equipo informático. Oferta servicio de acceso gratuito a WIFI de los usuarios.

Para la atención a los usuarios dispone de una línea de atención 24 horas e información a los mismos mediante otras tecnologías y RRSS, dispondrá de códigos QR en paradas para la información sobre horarios, rutas y frecuencias.

Aucensa ofrece la posibilidad al Ayuntamiento de consultar en tiempo real la posición de los autobuses y el nº de pasajeros.

Autocares Francisco Ramos en su propuesta de modernización ofrece una mejora del servicio con ampliación del sistema ISIS, que posibilita a través de su función de posicionamiento GPS conocer exactamente la posición de autobuses en tiempo real e indica la oportunidad de implantación de letreros luminosos en los vehículos, sin indicar expresamente si se va a implantar sin coste.

TABLA DE PUNTUACIÓN RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

MERCANTIL	PUNTUACIÓN VARIABLE V.- Vehículos	Puntuación total
INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A	3,75	3,75 puntos
AUTOCARES FRANCISCO RAMOS, S.L	2,50	2,50 puntos
AUCENSA	2,25	2,25puntos

6.- ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD DEL SEGUNDO VEHÍCULO OBLIGATORIO (Máx. 2 puntos).

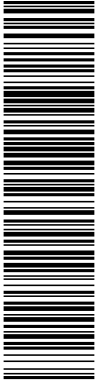
Presentan adaptación con rampa de acceso para personas de movilidad reducida los dos vehículos en las memorias técnicas presentadas por los licitadores Interurbana de Autobuses y Autotransportes del Centro.

No presenta adaptación de rampa en uno de los vehículos la mercantil Autocares Francisco Ramos.

TABLA DE PUNTUACIÓN ACCESIBILIDAD SEGUNDO VEHÍCULO

MERCANTIL	PUNTUACIÓN VARIABLE VI.- Accesibilidad	Puntuación total
INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A	2	2 puntos

DOCUMENTO .Informe: INFORME COMISIÓN TÉCNICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C66ZI-T6KCV-P2R10 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2020 a las 19:58:26 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica - Órganos de Gobierno y Subvenciones del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR <small>Firmado 01/10/2020 10:23</small>	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 10:23

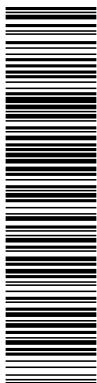


AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

AUTOCARES RAMOS, S.L	FRANCISCO	0	0 puntos
AUCENSA		2	2 puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131451 C66ZI-T6KCV-P2R10 AD8548C058CD32DF0E488460A662C0306AFFD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

TABLA RESUMEN Puntuación TOTAL CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS D EJUICIO DE VALOR.

LICITADOR	GRADO DE CONOCIMIENTO	METODOLOGÍA	PROGRAMACIÓN	MEJORAS	VEHICULOS	ACCESIBILIDAD	TOTAL PUNTOS
INTERURBANA, S.A	5	5,2	1	0	3,75	2	16,95
FRANCISCO RAMOS, S.L	3,5	3,0	1	1	2,50	0	11,00
AUCENSA, S.A	4	5,5	1	0	2,25	2	14,75

Lo que se Informa a la Mesa de contratación del expediente de referencia,
En El Casar a 16 de septiembre de 2020.

La Comisión Técnica

